



ICA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042 – 2019 – GM - MPI

Ica,

03 SEP 2019

VISTO:

El Informe N° 659-2019-SGOP-GDU-MPI, de fecha 03 de julio del 2019; de la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Informe N° 164-2019-UF-GDU-MPI, de fecha 11 de julio del 2019, suscrito por Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 708-2019-SGOP-GDU-MPI, de fecha 17 de julio del 2019, la cual Sub Gerencia de Obras Públicas; el Informe N° 1449-2019-GDU-MPI, de fecha 06 de agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; y el Informe Legal N° 057-2019-GAJ-MPI/KJMR; de fecha 26 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y sus normas modificatorias como la Ley N°27680;

Que, con fecha 28 de febrero del 2018, la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Municipalidad Provincial de Ica, declaró la viabilidad del proyecto denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado Comatrana Sector el Alto, Distrito de Ica, Provincia de Ica- Ica"**;

Que, con fecha 31 de diciembre del año 2018, se suscribió con el CONSORCIO COMATRANA el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 013-2018-GM-MPI, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado Comatrana Sector el Alto, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica"**;

Que, mediante Informe N° 659-2019-SGOP-GDU-MPI, de fecha 03 de julio del 2019, se comunica a la Gerencia de Desarrollo Urbano (UF) que el proyecto se encuentra conforme, a fin de que proceda con el Registro en la Fase de Inversión en el Banco de Inversiones del Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado Comatrana Sector el Alto, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica"**, con código de Inversión N° 2333704;

Que, mediante Informe N° 1449-2019-GDU-MPI, de fecha 06 de agosto del 2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa que se remite el expediente Técnico del Proyecto denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado Comatrana Sector el Alto, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica"**; con código de inversión N° 2333704, en el que de los antecedentes remitidos y del análisis realizado se concluye que es procedente la aprobación, con un valor referencial de S/ 2'056,559.66 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 66/100 Soles); y con un presupuesto total de S/ 2'206,887.64 (Dos Millones Doscientos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 64/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario; en tal sentido solicita a la Gerencia Municipal se continúe con el trámite correspondiente que conlleve a la aprobación del mismo mediante acto resolutivo;

Que, el expediente técnico del proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado Comatrana Sector el Alto, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica"**, con código de Inversión N° 2333704; el cual ha sido revisado por esta entidad cuenta con *Resumen*



Ejecutivo, Memora Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Cronograma de Ejecución de Obra, Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Anexos y Planos; asimismo se señala que el valor referencial es de S/ 2'056,559.66 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 66/100 Soles); y con un presupuesto total de S/ 2'206,887.64 (Dos Millones Doscientos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 64/100 Soles), siendo el plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de Contrata a Costos Unitarios, de acuerdo al siguiente desagregado:

COMPONENTES	UND	PERFIL APROBADO	EXPEDIENTE TÉCNICO
COSTO DIRECTO		1'309,653.74	1'788,312.75
INFRAESTRUCTURA VEHICULAR		829,736.35	966,817.15
AREAS VERDES		27,168.15	32,281.26
INFRAESTRUCTURA PEATONAL		432,879.54	670,872.62
SEÑALIZACIÓN		19,869.69	118,341.72
GASTOS GENERALES	GLB	130,965.37	178,831.28
UTILIDADES	GLB	65,482.69	89,415.64
EXPEDIENTE TÉCNICO	ESTUDIO	47,896.00	47,500.00
SUPERVISIÓN	GLB	140,184.00	102,827.98
GESTIÓN DE PROYECTOS	GLB	0.00	0.00
TOTAL		1'694,181.80	2'206,887.64

Que, el expediente técnico del proyecto; **“Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado Comatrana Sector el Alto, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica”**, con código de Inversión N° 2333704; siendo la meta física a cumplirse la pavimentación con asfalto en caliente de 7,886.36 M2 (E=5CM) distribuidos en carpeta asfáltica (E=5CM), ancho de la calzada de vía entre 3.00, 3.75, 4.00, 4.10, 4.35, 4.40, 5.40, la altura de la sub base granular es de 0.20 M, construcción de 1,912.00 ML de sardinel sumergido, construcción de 59.40 ML de sardinel peraltado, 2,929.12 M de señalización horizontal pintura continua de tráfico, 456 ML señalización horizontal pintura discontinua de tráfico 7 unidades de letreros de calles, construcción de 4,843.29 M2 de vereda, 118,12 M2 martillos y 56.11 M2 de rampas de concreto, 2,269.83 de sembrado de grass (Inc. mejoramiento de terreno), 61 und. de plantones y la colocación de 10.00 und. de tachos para residuos sólidos;

Que, mediante Informe N° 057-GAJ-MPI/KJMR, de fecha 26 de agosto del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que; es procedente aprobar el Expediente Técnico denominado: **“Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado Comatrana Sector el Alto, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica”**, con código de Inversión N° 2333704; cuyo valor referencial es de S/ 2'056,559.66 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 66/100 Soles); y con un presupuesto total de S/ 2'206,887.64 (Dos Millones Doscientos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 64/100 Soles), siendo el plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de Contrata a Costos Unitarios;

Que, contando con los vistos de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 13° del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 407-2019-AMPI, de fecha 26 de junio del 2019;



ICA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado Comatrana Sector el Alto, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica", con código de Inversión N° 2333704; cuyo valor referencial es de S/ 2'056,559.66 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 66/100 Soles); y con un presupuesto total de S/ 2'206,887.64 (Dos Millones Doscientos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 64/100 Soles), siendo el plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de Contrata a Costos Unitarios);

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Secretaría de Gerencia Municipal, notificar el presente acto resolutivo con las formalidades de Ley a quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA	
RECEPCION	
06 SET. 2019	
HORA	11:57 Am
N° REG	6202
ANEJ	FOLIOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA	
PROVEIDO	
06 SET. 2019	
PASE A	Informatica (copia)
PARA	Publicar / Archivar